



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 116-2026-UNF-VPAC

Sullana, 09 de julio 2026

VISTOS:

Oficio N° 1112-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de julio de 2026, Informe N° 084-2026-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 02 de julio de 2026, Oficio N° 416-2026/GRP-DRTPE-430030 de fecha 01 de julio; Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2026- UNF/CO, de fecha 17 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM N° 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos

06.7.5 Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Artículo 121° Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de dirigir, gestionar, ejecutar y centralizar información de graduados, egresados y estudiantes, proveer información sobre la satisfacción del servicio educativo para fortalecer y retroalimentar los programas de estudios; así como, gestionar y proponer vínculos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que permitan el acceso al ámbito laboral de acuerdo al perfil de egreso respectivo

Artículo 122° Funciones de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

122.1 Organizar, dirigir, ejecutar y proponer mecanismos, políticas y/o procedimientos que permitan el seguimiento e inserción laboral del egresado y graduado.

122.4 Promover mecanismos de mediación y orientación que aseguren la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados, en coordinación con los órganos competentes.



Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2026- UNF/CO, de fecha 17 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Trabajo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral** de la Universidad Nacional de Frontera, el cual permite fortalecer el vínculo entre la universidad, los egresados y el mercado laboral, contribuyendo al seguimiento de la trayectoria profesional de los graduados y promoviendo acciones orientadas a mejorar su empleabilidad e inserción laboral.

Que mediante Oficio N° 416-2026/GRP-DRTPE-430030 de fecha 01 de julio, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo comunica aceptación para participar como coorganizador de la "**Feria Laboral Sullana 2026**" a realizarse el día viernes 10 de julio de 2026, en horario de 09:00 am a 03:00 pm, el mismo que redundará en beneficio de las personas que buscan empleo, así como permite acercar los diversos servicios que brinda esta institución a la población.

Que mediante Informe N° 084-2026-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 02 de julio de 2026, la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del **Plan de Trabajo de: "Feria Laboral Sullana 2026"**, el cual tiene como objetivo impulsar la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes de pregrado próximos al egreso y de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Feria Laboral Sullana 2026, articulando esfuerzos con instituciones y aliados estratégicos externos que generen oportunidades de desarrollo profesional.

Que con Oficio N° 1112-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de julio de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo de: "Feria Laboral Sullana 2026"** con emisión de acto resolutivo correspondiente, a fin de continuar con la gestión de ejecución correspondiente según lo programado.

Página | 3

Que la aprobación del Plan de Trabajo mediante el cual la Universidad Nacional de Frontera participa como coorganizadora de la "**Feria Laboral Sullana 2026**", programada para el día **viernes 10 de julio de 2026**, en el horario de **09:00 a.m. a 03:00 p.m.**, constituye una acción alineada con el compromiso institucional de fortalecer la vinculación con el entorno social, productivo y empresarial, promoviendo espacios que favorezcan la empleabilidad, el desarrollo profesional y la articulación entre la academia y el mercado laboral, siendo que la participación de la UNF en este tipo de iniciativas permite generar oportunidades para que estudiantes, egresados y la población en general accedan a ofertas laborales, programas de prácticas preprofesionales y profesionales, servicios de orientación ocupacional e información sobre alternativas de formación continua, contribuyendo a mejorar sus posibilidades de inserción laboral y desarrollo de competencias.

Que asimismo, la Feria representa un espacio de interacción entre instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones, fortaleciendo las alianzas estratégicas y el trabajo colaborativo en beneficio del desarrollo económico y social de la región, lo cual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

posibilita que la Universidad difunda los servicios académicos, de investigación, responsabilidad social y extensión universitaria que brinda a la comunidad, consolidando su presencia institucional y reafirmando su compromiso con el desarrollo sostenible del ámbito de influencia. En ese contexto, la ejecución del referido Plan de Trabajo contribuye al cumplimiento de los fines de la universidad establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, relacionados con la formación integral de los estudiantes, la responsabilidad social universitaria y la vinculación permanente con la sociedad, promoviendo acciones que generen impacto positivo en la comunidad. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la Dirección y Unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

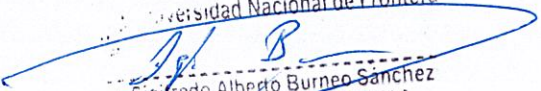
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de: "*Feria Laboral Sullana 2026*", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

Universidad Nacional de Frontera

Alfredo Alberto Burneo Sanchez
PRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMUNIDAD ORGANIZADORA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

PLAN DE TRABAJO

FERIA LABORAL SULLANA 2026

Responsables:

Mg. Mariela Giovanna Murguía Panta

Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Jueves, 02 de julio de 2026

**Sullana – Perú
2026**





I. DATOS INFORMATIVOS

1. Denominación:

"Feria Laboral Sullana 2026".

2. Institución:

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

Vicepresidencia Académica.

Universidad Nacional de Frontera.

3. Responsables del evento:

- Mg. Mariela Giovanna Murguía Panta - jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Profesionales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.
- Profesionales del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.

4. Organizadores:

- Mg. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.
- Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura – DRTPE, entidad externa que participa como aliado estratégico de la Universidad Nacional de Frontera.
- Personal del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.

5. Equipo de Logística y Coordinación:

- Personal administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral y de áreas involucradas de la UNF.
- Profesional contratado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. Aliados internos – UNF:

- Facultades / Escuelas Profesionales.
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Dirección de Extensión Cultural y proyección Social.
- Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Otras áreas involucradas.

7. Público objetivo institucional:

- Estudiantes de pregrado próximos al egreso.
- Egresados de la UNF.

8. Lugar de desarrollo del programa:

El evento se llevará a cabo frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana, conforme a las coordinaciones realizadas con los aliados estratégicos externos.

9. Programación:

- **Fecha:** viernes 10 de julio de 2026
- **Horario:** 09:00 a.m. – 03:00 p.m.

10. Inscripción:

La participación será de libre acceso para estudiantes y egresados de la UNF, quienes podrán acercarse directamente al espacio designado el día del evento, visitando los stands de los empleadores y/o instituciones participantes para informarse sobre las oportunidades de prácticas, empleo y programas de inserción laboral disponibles.

II. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral – USGIL, tiene programadas para el año fiscal 2026 diversas iniciativas orientadas a fortalecer la empleabilidad y la inserción laboral de los estudiantes próximos al egreso y egresados de la Universidad Nacional de Frontera. Estas iniciativas se enmarcan en lo siguiente:

- **ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL - AOI00137300220:** Desarrollo de mecanismos de mediación y orientación para la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **AE.02.02:** Fortalecimiento de empleabilidad a estudiantes y egresados y posicionamiento del egresado UNF.
- **Tarea 02:** Gestión y desarrollo de actividades y/o eventos orientados a la mejora de la empleabilidad, en colaboración con aliados estratégicos externos, de acuerdo a lo establecido en la AEI.04.06 del PEI de la UNF.

En este contexto, la USGIL en articulación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y el Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana, organiza la Feria Laboral Sullana 2026, como un espacio orientado a promover el acceso a oportunidades de prácticas preprofesionales, prácticas profesionales y empleo para estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

La feria permitirá establecer un vínculo directo entre los participantes y empleadores de diversos sectores, facilitando el acercamiento a oportunidades laborales vigentes, procesos de selección, programas de empleabilidad y servicios especializados de orientación e intermediación laboral. Asimismo, contribuirá a fortalecer el conocimiento de los participantes sobre las dinámicas actuales del mercado de trabajo y los perfiles profesionales más demandados.

Del mismo modo, esta actividad favorecerá el fortalecimiento de la relación entre la universidad, el sector productivo y las instituciones públicas vinculadas a la promoción del empleo, consolidando espacios de colaboración que contribuyan al desarrollo profesional de los estudiantes y egresados. Asimismo, permitirá visibilizar el talento UNF y promover una participación inclusiva, equitativa y con igualdad de oportunidades para todos los asistentes.

Finalmente, la Feria Laboral Sullana 2026 constituye una estrategia de vinculación con el entorno laboral que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la empleabilidad, el seguimiento al egresado y el fortalecimiento de la calidad educativa, promoviendo una transición más efectiva de los estudiantes y egresados hacia el mercado laboral.



III. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

Impulsar la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes de pregrado próximos al egreso y de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Feria Laboral Sullana 2026, articulando esfuerzos con instituciones y aliados estratégicos externos que generen oportunidades de desarrollo profesional.

2. Objetivos específicos:

- a) Facilitar un espacio de encuentro entre estudiantes, egresados y empleadores que ofrezcan prácticas preprofesionales, profesionales y oportunidades laborales formales.
- b) Promover la inclusión y equidad laboral, incentivando la participación de empresas e instituciones comprometidas con la igualdad de oportunidades y la diversidad.
- c) Difundir servicios, programas y recursos que brinda la UNF y sus aliados estratégicos para el fortalecimiento de la empleabilidad y el desarrollo profesional continuo.
- d) Potenciar las competencias personales y profesionales de los participantes, mediante experiencias que les permitan prepararse adecuadamente para procesos de selección laboral.
- e) Contribuir al posicionamiento y visibilidad del talento UNF en el mercado laboral regional y nacional, fortaleciendo la imagen institucional y la vinculación con el sector productivo.

IV. METODOLOGÍA

- Reuniones con los directores de las Escuelas Profesionales de la UNF para asegurar la participación de estudiantes y egresados, así como identificar empleadores que ofrezcan prácticas pre profesionales, profesionales y oportunidades laborales.
- Coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y el Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana para garantizar el adecuado funcionamiento de la Feria Laboral.
- Difusión del evento a través de los canales institucionales: página web de la UNF, Fanpage oficial, grupos de WhatsApp y correos electrónicos institucionales, con apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; así como en medios de comunicación externos para ampliar el alcance de la convocatoria.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Recopilación de observaciones y comentarios de empleadores y asistentes para evaluar resultados y oportunidades de mejora en próximos eventos.
- Elaboración de un informe final que sistematice los resultados y contemple la gestión de certificaciones correspondientes.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Día: 10 de julio de 2026 (Presencial - Espacio público frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana)

HORARIO	LUGAR	DESCRIPCIÓN
09:00 a.m.	Municipalidad y Plaza de armas de Sullana	Ingreso e instalación de Instituciones y Empleadores.
03:00 p.m.	Municipalidad y Plaza de armas de Sullana	Culminación de la Feria Laboral

Detalles Adicionales:

- **Recomendaciones:** Los participantes deben llevar varios CV impresos para que presenten en los puestos de CV o llevarlo en digital según lo requiera el empleador.

VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO

1. Recursos

a) Humanos:

- Personal de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.
- Personal del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.
- Aliados estratégicos externos.
- Servicio profesional contratado por la USGIL.
- Personal de Mantenimiento.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

b) Materiales:

- Laptop.
- Sonido de la UNF.
- 100 botellas de agua personales.
- 2 bidones de agua.
- 100 galletas soda.
- 100 frugos personales.
- 200 vasos descartables.
- Difusión de la Feria Laboral en los canales de comunicación de la UNF y/o en medios de comunicación externos.

c) Ambientes externos

Espacio público frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana.

2. Presupuesto:

El desarrollo del evento está a cargo de la Unidad de Seguimiento al Graduado en colaboración con la DRTPE y la MPS, como aliados estratégicos externos.

Nº	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total S/
1	Botellas de agua personales (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	120	0.00	0.00
2	Bidones de agua (se solicitará a DGA)	02	0.00	0.00
3	Galletas soda (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	120	0.00	0.00
4	Frugos personales (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	120	0.00	0.00
5	Vasos descartables (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	200	0.00	0.00
6	Diseño y difusión de flyers informativos.	01	0.00	0.00
7	Cartulina hilo color blanco, tamaño A4.	50	0.00	0.00
Total				0.00





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. Certificación:

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, gestionará la certificación para organizadores, aliados internos y equipo de Logística y Coordinación. Además, se gestionará la certificación respectiva al personal administrativo y profesionales contratados para apoyo en el evento, a los cuales se les certificará en calidad de equipo de Logística y Coordinación.

4. Informe Final:

El informe final del desarrollo de la feria laboral y gestión respectiva de certificación para organizadores y participantes se presentará dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del evento.

